

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Chimaltenango, Chimaltenango. No ha realizado ningún procedimiento establecido para clasificar información pública como confidencial lo expresamente establecido en el Artículo 10, numeral 27, de la ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008:

1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la constitución política de la República de Guatemala;
2. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial;
3. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho;
4. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.

Además la establecida en el artículo 59 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Enero del año 2016

Secretario
Municipalidad de Chimaltenango